

Concordancia *ad sensum* y elipsis nominal en español. Un análisis morfosintáctico¹

Andrés Leandro Saab**

UNCo / Conicet

Resumen

En este trabajo estudiamos la relación entre la concordancia *ad sensum* y la elipsis nominal en español. El análisis está centrado en tres tipos de nombres que inducen concordancia *ad sensum*: (a) epítetos, (b) nombres cuantificativos y (c) nombres (pseudos)-partitivos. Mostramos que ninguno de estos nombres puede elidirse en contextos de concordancia *ad sensum*. Proponemos, entonces, que esto se explica si se supone que los nombres en cuestión están ubicados en una posición pronominal dentro de la arquitectura del SD. Como mostraremos, nuestro análisis explica no solo la imposibilidad de elipsis nominal sino también las propiedades de concordancia *ad sensum* de los SSDD que contienen a este tipo de nombres. El análisis conlleva interesantes consecuencias para la sintaxis del SD en español y, especialmente, para la naturaleza de la elipsis nominal en las lenguas románicas. Si nuestra propuesta es básicamente correcta, entonces el llamado fenómeno de la concordancia *ad sensum* debería ser reconsiderado en términos estrictamente morfosintácticos.

Palabras clave: elipsis nominal, concordancia *ad sensum*, epítetos, partitividad, nombres cuantificativos

Abstract

In this paper we study the relationship between *ad sensum* agreement and nominal ellipsis in Spanish. The analysis centers on three kinds of nouns triggering *ad sensum* agreement: (a) epithets, (b) quantificational nouns and (c) (pseudo)-partitive nouns. We show that any of these nouns can be elided in contexts of *ad sensum*

** Andrés Leandro Saab es Licenciado en Letras (Universidad de Buenos Aires, 2001) y magíster en Lingüística (Universidad Nacional del Comahue, 2004). Se desempeña como profesor adjunto regular del Área de Lingüística del Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades (UNCo) y como auxiliar de docencia a cargo de cátedra interino en las materias Lengua y Gramática Española II y III pertenecientes al plan de estudios de las carreras de profesorado y traductorado de la ESI (UNCo). Es becario doctoral interno del CONICET. Sus temas de estudios son el problema de la identidad en la elipsis y la interacción entre morfología y sintaxis desde la perspectiva de la Morfología Distribuida.

Dirección electrónica: asaab@ciudad.com.ar

agreement. Then, we propose that this fact is accounted for if it is the case that they are in a pre-nominal position in the architecture of the DP. As we will show, our analysis accounts for not only the impossibility of nominal ellipsis but the *ad sensum* agreement properties of the DPs containing these nouns. The analysis has interesting consequences for the syntax of the Spanish DP and, specially, for nature of the nominal ellipsis in Romance languages. If our proposal is on the right track, then the so called *ad sensum* agreement phenomenon should be reconsidered in purely morphosyntactic terms.

Key words: nominal ellipsis, *ad sensum* agreement, epithets, partitivity, quantificational nouns.

1. Introducción

En las páginas que siguen se indagará sobre la naturaleza de la llamada concordancia *ad sensum* o silepsis y su relación con la elipsis nominal en español; relación que, según entendemos, no ha sido notada previamente en la bibliografía. La discusión se centrará sobre tres tipos de nombres que participan en construcciones que inducen concordancia *ad sensum*: (a) los nombres (pseudo)-partitivos (e.g., *parte*, *mayoría*, *grupo*, etc); (b) los cuantificativos (e.g., *montón*, *pila*, *bocha*, etc.) y (c) los epítetos (e.g., *burro*, *bestia*, *gallina*, etc). Mostraremos que ninguno de estos nombres puede ser elidido en contextos de silepsis. Este hecho pone en cuestión la noción misma de concordancia *ad sensum*, al tiempo que parece dar apoyo a un análisis morfosintáctico de las construcciones involucradas y a una teoría de la elipsis nominal que hemos defendido en otro lado (véase Saab 2004a y c).

El trabajo está organizado como sigue. En la sección 2 presentamos el paradigma que constituye el foco de nuestro análisis. En la sección 3 reseñamos el análisis de la concordancia *ad sensum* con nombres (pseudo)-partitivos de Brucart (1997) y señalamos algunos problemas que surgen de su propuesta. La sección 4 contiene la generalización empírica más importante de nuestro trabajo, relacionada con la imposibilidad de elipsis nominal en construcciones de concordancia *ad sensum*. En la sección 5 defendemos un análisis morfosintáctico del fenómeno bajo discusión dentro del marco teórico de la Morfología Distribuida (Halle & Marantz 1993 y muchos trabajos posteriores), apoyado a su vez en un análisis particular de la estructura del SD español y de la elipsis nominal (véase Saab 2004c). Finalmente, en la sección 6, se presentan las conclusiones.

2. Sobre la noción de concordancia *ad sensum*: el paradigma básico

La noción de concordancia *ad sensum* o silepsis merece algunas aclaraciones. Se podría llegar a creer, no sin cierta ingenuidad, que se trata de un fenómeno morfofonológico inducido exclusivamente por ciertas propiedades semánticas de los SSD. Supongamos, por ejemplo, que las propiedades semánticas del referente bastan para determinar la concordancia *ad sensum*. Esta primera aproximación es falsa, lo que queda demostrado por ejemplos como (1), donde el referente es “macho” aun cuando el SD sujeto y el predicativo subjetivo concuerden en género femenino a causa de las propiedades morfológicas del sujeto (i.e., el núcleo es femenino).

- (1) Esa rata macho parece nerviosa/*nervioso.

Observaciones similares pueden hacerse respecto de los nombres colectivos, que, si bien denotan un referente plural, no permiten nunca la concordancia *ad sensum* (para mayor discusión véase Bosque 1999: 37 y ss. y Martínez 1999: 2766 y ss.):

- (2) *Lo que el gobierno decidieron. / *La familia estaban de acuerdo. /
*La policía llegaron tarde. / *El comité rechazaron la propuesta.

(ejemplos de Bosque 1999: 37)

La cuestión entonces es restringir la noción de concordancia *ad sensum* de modo tal de descartar construcciones como las de (1) y (2). Es claro que no se trata de simple concordancia por el sentido, sino de un fenómeno más complejo que involucra algunas construcciones particulares del español. Como veremos más adelante, Brucart (1997) ha intentado dar una definición precisa de la concordancia *ad sensum*, basándose fundamentalmente en el caso de los nombres (pseudo)-partitivos. En este trabajo, propondremos, sin embargo, que el paradigma se extiende más allá de estos casos. En las tres subsecciones que siguen, por lo tanto, delimitaremos nuestro paradigma con más precisión. Las razones del recorte que propondremos quedarán más claras a medida que avancemos.

2.1 Los nombres (pseudo)-partitivos

Como ya mencionamos, las construcciones (pseudo)-partitivas conforman ejemplos típicos de concordancia *ad sensum*. (3a) es una construcción pseudo-partitiva mientras que el resto de los casos son todos ejemplos de construcciones partitivas (cfr. Brucart 1997):

- (3) a. Un grupo de senadores votó/votaron la ley.
 b. Un grupo de los senadores votó/votaron la ley.
 c. La mayoría de los senadores votó/votaron la ley.
 d. Una parte de los senadores votó/votaron la ley.

A pesar de que en todos los casos el núcleo del sujeto sea tercera persona singular, hay una opción respecto de la concordancia verbal: o bien el verbo concuerda en singular o bien concuerda –aparentemente– con el complemento del nombre partitivo. En el caso de nombres como *mayoría*, que son femeninos, también es posible la discordancia de género, tal como se observa en el siguiente contraste:

- (4) a. La mayoría de los documentos es falsa.
 b. La mayoría de los documentos son falsos.

Más adelante, en la sección 3, profundizaremos sobre algunas de las propiedades de estas construcciones.

2.2 Los nombres cuantificativos

Algunas expresiones, como *montón*, *pila*, etc., son ambiguas entre una lectura cuantificativa y una lectura descriptiva (véase Sánchez López 1999). Una oración como (5), entonces, se puede parafrasear como en (5A) o (5B), respectivamente.

- (5) Hay un montón de libros.
 A: *Lectura cuantificativa*: Hay muchos libros.
 B: *Lectura descriptiva*: Hay un objeto físico constituido por libros.

Es de notar que el artículo indefinido juega un rol importante en la ambigüedad de oraciones como las de (5). Cuando el determinante es definido o demostrativo, solo es posible la lectura descriptiva (e.g., *Dame ese montón de libros*, *Juan tiene su pila de revistas guardada*, etc.). En cambio, cuando son modificados por cláusulas relativas, la única lectura posible es la cuantificativa (e.g., *Hace un montón que no lo veo*).

Como en el caso anterior, hay aquí también una opción respecto de la concordancia verbal. Sin embargo, en contextos como los de (6), la concordancia desambigua entre las dos lecturas: la concordancia en singular en (6a) solo es compatible con la interpretación descriptiva, mientras que la concordancia en plural en (6b) solo lo es con la interpretación cuantificativa.

- (6) a. Se me cayó un montón de libros. (solo descriptiva)
 b. Se me cayeron un montón de libros. (solo cuantificativa)

2.3 Epítetos

Las construcciones Det+epíteto+*de*+SN, que han sido analizadas por Suñer (1990) y (1999), Español-Echevarría (1997), Saab (2004a) y (2004c) y Di Tullio & Saab (2005) entre otros, inducen un tipo de concordancia que bien podría considerarse como un caso de silepsis. En (7a) el predicativo subjetivo concuerda, aparentemente, con el nombre *mujer* dentro del complemento del epíteto, mientras que en (7b) el clítico acusativo de la oración subordinada concuerda otra vez con el mismo nombre y no con el epíteto:

- (7) a. El ángel de tu mujer está contenta/*contento.
 b. El ángel de tu mujer dijo que nunca la/*lo maltratás.

(adaptado de Suñer 1999: 553)

En casos de ambigüedad entre una lectura de epíteto y una lectura posesiva, como en *la rata de Juan*, la concordancia permite desambiguar:

- (8) a. La rata de Juan está muerta/muerto.
 b. En cuanto a la rata de Juan, alguien *lallo* mató.

Bajo la concordancia en masculino, un caso de silepsis, la única lectura que permanece es la de epíteto, mientras que bajo la concordancia en femenino, la única interpretación posible es la posesiva.

3. El análisis de Brucart (1997)

Según Brucart (1997), quien ha propuesto un análisis de la concordancia *ad sensum* para las construcciones (pseudo)-partitivas, lo que distingue las oraciones con silepsis de los casos de concordancia "normal" no es la estructura subyacente en uno u otro caso, sino la posibilidad de tener un cuantificador partitivo. En este sentido, Brucart propone una estructura única tanto para las construcciones partitivas como para las pseudopartitivas. (9a) es el análisis de las partitivas y (9b) el de las pseudo-partitivas (Brucart 1997: 168):

- (9) a. [_{SD} la [_{SN} mayoría [_{SP} de [_{SD} los [_{SN} niños]]]]]
 b. [_{SD} un [_{SN} grupo [_{SP} de [_{SN} trabajadores]]]]

Las estructuras en (9) son bipartitas: el SP complemento del nombre partitivo constituye lo que Brucart llama la coda, mientras que el resto de la construcción, el nombre partitivo y su determinante, constituye la cabeza de la construcción. Brucart propone que la coda se mueve en FL y crea el dominio de extracción de la cabeza. Este movimiento crea estructuras como las de (10) y (11) (adaptado de Brucart 197:170) :

- (10) [_{SD} [_{SP} de [_{SD} los [_{SN} niños]]]_i la [_{SN} mayoría] [_{SP} *h*_i]]
 (11) [_{SD} [_{SP} de [_{SN} trabajadores]]] un [_{SN} grupo [_{SP} *h*]]]

Siguiendo a Enç (1991), Brucart supone que las construcciones partitivas, pero no las pseudopartitivas, son inherentemente específicas, donde la cabeza denota un subconjunto (apropiado o no) del conjunto denotado por la coda. Los índices en (10) expresan esta relación de inclusión.

Por lo demás, las estructuras en (10) y (11) son ambiguas entre una lectura de grupo y una lectura distributiva. Sin embargo, Brucart muestra que la concordancia *ad sensum* solo es compatible con la lectura distributiva. Considérense al respecto los siguientes ejemplos de construcciones pseudopartitivas, que, como bien señala Brucart, son las que con mayor facilidad legitiman la silepsis (cfr., Brucart 1997: 172).

- (12) a. Cada par de versos forma una estrofa. (solo lectura de grupo)
 b. ?*Cada par de versos forman una estrofa.
 c. Cada dos versos forman una estrofa. (solo lectura distributiva)
- (13) a. El grupo de concursantes solicitó continuar en el juego.
 b. *El grupo de concursantes solicitaron continuar en el juego.
 c. Un grupo de concursantes solicitó continuar en el juego.
 d. Un grupo de concursantes solicitaron continuar en el juego.

El contraste entre (12a) y (12b) muestra que, en contextos en donde solo es posible la lectura de grupo, la silepsis es imposible. Los ejemplos de (13) muestran que la lectura distributiva solo es posible cuando el determinante es no definido. En (13a) y (13b) la única interpretación disponible es la de grupo, razón por la cual la concordancia debe realizarse obligatoriamente en singular. (13c) es ambigua entre

una lectura de grupo y una distributiva, aunque la interpretación de grupo es la más prominente. Finalmente, la concordancia *ad sensum* en (13d) elimina la lectura de grupo: la única interpretación posible aquí es la distributiva. En suma, la concordancia *ad sensum* es una consecuencia directa de las construcciones (pseudo)-partitivas con interpretación distributiva. Nótese que, entonces, las estructuras propuestas en (10) y (11) más arriba, no permiten diferenciar entre la interpretación de grupo y la distributiva; el movimiento de la coda en ambos casos está motivado únicamente para crear el dominio de extracción de la cabeza. En el caso de la lectura de grupo lo que se extraen son clases, mientras que en el caso de la interpretación distributiva son individuos (cfr., Brucart 1997: 173). Según Brucart, la respuesta al problema de la concordancia *ad sensum* debe buscarse en las propiedades semánticas relativas a la interpretación distributiva. En efecto, lo que la caracteriza es que “el SD cuantificado actúa como una variable sintáctica a la que puede dársele sucesivamente el valor de cada uno de los individuos que constituyen su rango. Así, en *Una parte de los turistas habían nacido en Argentina* se alude a tantos nacimientos como turistas formen el subconjunto aludido por *una parte*. Por lo tanto, en la lectura distributiva el evento resulta multiplicado por el cuantificador. En cambio, en la lectura de grupo, a pesar de existir un sujeto formado por una pluralidad de individuos, el evento al que refiere el predicado es único, como sucede en *La pareja obtuvo el primer premio en el concurso*. De ahí que los colectivos que fijan siempre una lectura de grupo (*asamblea, comité, ...*) repudien sistemáticamente la silepsis.” (Brucart 1997:173).

Brucart propone captar esta diferencia semántica del siguiente modo: en los casos en que hay lectura distributiva el SD sujeto se mueve en la FL a una posición adjunta al sintagma de flexión (SFLEX), creando una relación de operador-variable (i.e., el SD movido actúa como un operador que cuantifica sobre su huella), mientras que en los casos en que hay lectura de grupo el SD sujeto no asciende, pues, en sentido estricto, no constituye una variable. Las dos estructuras se pueden representar como sigue (adaptado de Brucart 1997: 173).

Lectura de grupo:

- (14) [_{SFLEX} [_{SD} [_{SP} de los estudiantes]_i la mayoría *h*]_i decidió quedarse]

Lectura distributiva:

- (15) [_{SFLEX} [_{SD} [_{SP} de los estudiantes]_i la mayoría *h*]_i [_{SFLEX} *h*_i decidieron quedarse]]

Si bien el análisis de Brucart intenta una explicación puramente gramatical del fenómeno de la silepsis –lo que constituye ya una ventaja por sobre los análisis descripti-

vistas-, entendemos, sin embargo, que tiene algunos problemas conceptuales y empíricos que merecen ser señalados. Desde el punto de vista conceptual, el análisis, enmarcado en una teoría modular de la gramática, atribuye el efecto de concordancia *ad sensum* a procesos gramaticales que suceden en la FL. No obstante, la concordancia es un proceso morfofonológico, es decir, un proceso que plausiblemente deba atribuirse a la forma fonética (FF) (cfr. Halle & Marantz 1993). La FL es el componente de la gramática que se ocupa de aquellos aspectos semánticos de la oración que son producto de factores estrictamente gramaticales (i.e., es un nivel sintáctico de representación), como el alcance de los cuantificadores y, en general, de todas las relaciones de operador-variable (véase May 1985 para mayor discusión). Se supone generalmente que los procesos que se dan en la FL no tienen consecuencias en la FF. Este supuesto es el único que permite distinguir los movimientos propiamente sintácticos de aquellos que tienen lugar en la FL. De otro modo, no tendría sentido postular un nivel extra como el de la FL. Desde el punto de vista empírico, si bien el análisis de Brucart explica por qué la silepsis es posible en el caso de las construcciones partitivas con lectura distributiva, pero no en el caso de los nombres colectivos (véanse los ejemplos de 2) o en el de las aposiciones N+N (véase el ejemplo 1), no explica sin embargo por qué la silepsis es posible con algunos nombres cuantificativos, como *montón* o *pila* (véase el ejemplo 6), y con las construcciones nominales que contienen un epíteto, como *el ángel de tu mujer* (véase el ejemplo 7). En otras palabras, Brucart restringe demasiado la noción de silepsis. Es evidente que los tres tipos de nombres previamente mencionados deben tener alguna propiedad común que los agrupe, pero esta no puede estar relacionada con la posibilidad o no de inducir lecturas distributivas, pues los epítetos no permiten lecturas distributivas aun cuando sí permiten la silepsis. En el caso de los nombres cuantificativos, la lectura distributiva no es una condición necesaria para inducir la silepsis. Así, (16) (cfr. 6b más arriba) se entiende normalmente con una lectura puramente cuantificativa:

- (16) Se me cayeron un montón de libros.

Argumentos similares en relación con los (pseudo)-partitivos apoyan la misma conclusión. Con ciertos adjetivos, como *numeroso* o *enorme* (véase 17a), la lectura distributiva se ve bloqueada. El análisis de Brucart predice que, en estos contextos, la concordancia *ad sensum* tampoco debería ser posible. (17b) muestra que esta predicción es incorrecta, puesto que la única interpretación posible es la de grupo y, aun así, la silepsis es perfecta¹.

- (17) a. Un numeroso/enorme grupo de estudiantes (solo lectura de grupo)
 b. Un numeroso grupo de hombres, mujeres y niños formaron una extensa cola.

Por todo lo expuesto, entendemos que es necesario buscar un análisis alternativo; un análisis que dé cuenta de la sintaxis particular de estas construcciones y que permita al mismo tiempo derivar sus propiedades morfofonológicas. En la sección 5, esbozaremos nuestra propuesta, pero antes presentaremos lo que, creemos, constituye la generalización empírica que permite agrupar en una clase particular todas las construcciones bajo estudio en este trabajo.

4. Una relación extraña: Concordancia y elipsis

Es sabido que el uso extensivo de construcciones con núcleo nominal vacío es una de las propiedades distintivas de las lenguas románicas en general y del español en particular. Este fenómeno ha recibido el nombre de elipsis nominal (véanse, para el español, Brucart 1987 y 1999, Depiante & Masullo 2001 y Kornfeld & Saab 2004, entre muchos otros). En (18) presentamos algunos ejemplos del fenómeno a modo de ilustración:

- (18) a. La destrucción de Roma y la ~~destrucción~~ de Troya
 b. Alcanzame el trapo verde y agarrá el ~~trapo~~ rojo.
 c. La chica que estudia física y la ~~chica~~ que estudia matemáticas

Es de notar que, a pesar de la amplia gama de contextos bajo la cual la elipsis nominal es posible en español, ninguna de las construcciones analizadas en las secciones previas la permite. Considérese primero el caso de los epítetos (véase Suñer 1990 y Saab 2004a y 2004c para un análisis más detallado). En los casos en que hay ambigüedad entre una lectura atributiva y una lectura posesiva, como en *el burro de Juan*, la interpretación atributiva o de epíteto se pierde en contextos de elipsis nominal:

- (19) a. la rata de Juan y la rata de Pedro (posesiva o atributiva)
 b. la rata de Juan y la ~~rata~~ de Pedro (solo posesiva)

En estos casos, como es evidente, la posibilidad de concordancia *ad sensum* desaparece también:

- (20) a. La rata de Juan todavía está viva/*vivo, pero la ~~rata~~ de Pedro ya está bien muerta/
*muerto.
b. La rata de Juan todavía está viva/vivo pero la rata de Pedro ya está bien muerta/
muerto.

Cuando la única lectura posible es la atributiva, como en *el rata de Juan*, la elipsis nominal es directamente imposible:

- (21) a. el rata de Juan y el rata de Pedro
b. *el rata de Juan y el ~~rata~~ de Pedro

Observaciones similares le caben a las construcciones con nombres cuantificativos. En primer lugar, la elipsis nominal solo es posible bajo la lectura descriptiva, que va asociada siempre a la concordancia en singular. Obsérvese, en este sentido, el contraste entre (22) y (23):

Lectura descriptiva-concordancia singular:

- (22) A: Se me cayó un montón de libros de la biblioteca.
B: Y, a mí, se me cayó uno ~~montón~~ de revistas.

Lectura cuantificativa-concordancia plural:

- (23) A: Se me cayeron un montón de libros de la biblioteca.
B: *Y, a mí, se me cayeron uno ~~montón~~ de revistas.

En casos de ambigüedad entre las dos interpretaciones, la lectura cuantificativa se pierde en contextos de elipsis nominal. Así, (24) es ambigua, pero (25) no lo es; solo puede interpretarse descriptivamente:

- (24) Tengo una pila de camisas para planchar. (descriptiva o cuantificativa)
(25) Tengo una pila de camisas y una ~~pila~~ de pantalones para planchar. (solo descriptiva)

Con los nombres que han perdido su interpretación descriptiva y que, por lo tanto, solo se utilizan como cuantificadores, la elipsis nominal es imposible, tal cual sucede en el caso de las construcciones con epíteto que no dan lugar a la lectura posesiva (ejemplo 21b más arriba). En efecto, nombres como *parva*, *bocha*, *banda*, que se usan exclusivamente como cuantificadores, rechazan absolutamente la elipsis nominal:

- (26) *Tengo una parva/banda/bocha de camisas y una ~~parva/banda/bocha~~ de pantalones para planchar.

Finalmente, nótese que, aunque los juicios sean aquí un tanto más sutiles, los nombres (pesudo)-partitivos tampoco admiten la elipsis nominal en contextos de concordancia *ad sensum*.

- (27) a. ?La mayoría de los senadores votó a favor de la ley pero la mayoría de los diputados votó en contra.
 b. *La mayoría de los senadores votaron a favor de la ley pero la mayoría de los diputados votaron en contra.
 c. Un grupo de senadores votó a favor de la ley pero uno grupo de diputados votó en contra.
 d. *Un grupo de senadores votaron a favor de la ley pero uno grupo de diputados votaron en contra.

En suma, todos los datos presentados en esta sección nos permiten establecer la siguiente generalización empírica:

- (28) *Los nombres que participan en construcciones de concordancia ad sensum no pueden elidirse.*

En la próxima sección, proponemos un análisis que permite explicar de modo simple esta generalización.

5. Un análisis morfosintáctico

Tomaremos como punto de partida la estructura del SD propuesta en Saab (2004c):

- (29)
- ```

 SD
 / \
 D SNum
 [pers] / \
 Num Sn
 [sg/pl] / \
 " S√
 [género]

```

Razones de espacio nos impiden dar las motivaciones precisas a favor del análisis de (29). Para una mayor discusión, remitimos al lector al trabajo mencionado. Basten a los fines del tema que nos ocupa unas breves observaciones. En primer lugar, estamos suponiendo que el SD consta de tres proyecciones funcionales específicas, cada una de las cuales codifica uno o más rasgos morfosintácticos particulares, a saber: (a) la proyección de D codifica los rasgos de persona y, posiblemente, los de caso, (b) la proyección de número es portadora de los rasgos de número (en español, singular o plural) (para más evidencia a favor de esta proyección véase también Ritter 1991 y Panagiotidis 2002) y (c) la proyección de *n*, que no es más que un categorizador en las teorías de las raíces desnudas (Marantz 1997, Embick & Halle en prensa), porta los rasgos de género y, muy plausiblemente, algunos rasgos semánticos nominales como [hembra], [humano] o [contable], entre otros (véase Saab 2004c, Kornfeld 2005 y Kornfeld & Saab 2005). El símbolo *v* representa la proyección que aloja las raíces (e.g.  $\sqrt{\text{TI(o/a)}}$ ,  $\sqrt{\text{SOL}}$ ,  $\sqrt{\text{CÁRCEL}}$ , etc).

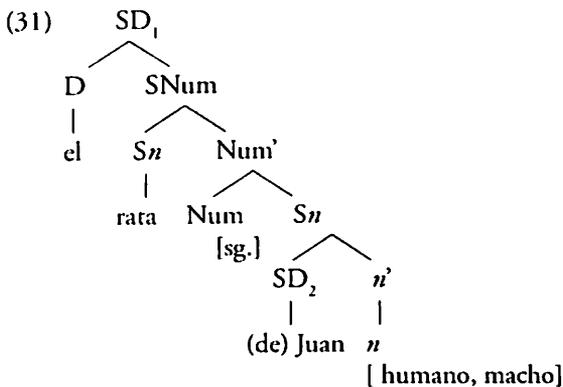
En segundo lugar, supondremos también la teoría de la elipsis nominal que hemos defendido en Saab (2004c). La idea básica es que la elipsis nominal es una operación de no pronunciación de las matrices fonológicas que puede tener lugar únicamente bajo dos condiciones: (a) una condición de identidad: debe haber identidad estricta de rasgos sintácticos y semánticos entre el nombre antecedente y el elidido en la sintaxis y (b) una condición estructural: solo los constituyentes en el dominio del *S<sub>n</sub>* se computan para la identidad en la elipsis. En otras palabras, ningún constituyente fuera de ese dominio puede formar parte de un constituyente nominal elíptico. Esta teoría, más el análisis de (29), hace predicciones concretas respecto del alcance de la elipsis nominal en español. Específicamente, predice que el número nunca puede formar parte de un hueco elíptico, pero que el género sí. De esto se sigue una predicción adicional: los llamados efectos de identidad morfológica desprolija [morphological sloppy identity] en la elipsis nominal deberían ser posibles en relación con la categoría de número, pero no con la de género (véase para más detalles Depiante & Masullo 2001, Kornfeld & Saab 2004 y Saab 2004c).

- (30) a. el tío de Juan y los tíos de Pedro  
 b. los tíos de Juan y el tío de Pedro  
 c. \*el tío de Juan y la tía de Pedro  
 d. \*la tía de Juan y el tío de Pedro

En efecto, el hecho de que el número esté fuera del dominio en donde la identidad se computa da cuenta de la buena formación de (30a) y (30b), puesto que los

rasgos de número, por su posición estructural, no están sujetos a la condición de identidad. Esto no sucede con los rasgos de género, que, por estar dentro del dominio del *Sn*, deben ser idénticos a los de su antecedente para que la elipsis pueda tener lugar.

Es importante subrayar que este análisis explica por la misma razón hechos aparentemente contradictorios, puesto que deriva los efectos de identidad morfológica desprolija de número, como en (30a) y (30b) más arriba, por la misma razón que deriva la imposibilidad de elidir nombres que toman como antecedente otro nombre morfosintácticamente idéntico, lo que, en principio, es un problema para una teoría que suponga que la identidad estricta es una condición necesaria y suficiente para la elipsis (como en Depiante & Masullo 2001 y Kornfeld & Saab 2004). Nos referimos a los casos estudiados en la sección anterior y, en especial, al caso de los epítetos que hemos analizado con más detalle en Saab (2004a) y (2004c) (véanse los casos b de (19), (20) y (21) más arriba). En los dos trabajos mencionados se propone básicamente que la estructura de los SSDD que contienen un epíteto debe ser como en (31):



Las ideas principales que subyacen en (31) son: (a) que el epíteto ocupa una posición prenominal, la de especificador del SNum y (b) que el complemento *de Juan*, que ocupa la posición de especificador del *Sn*, recibe caso partitivo de *n* del modo propuesto en Saab (2004c). Supondremos además que los rasgos de género en el caso de los nombres animados, especialmente los especificados con el rasgo [humano], se obtienen a partir de ciertas reglas de redundancia en la Estructura Morfológica (e.g., [macho] → [-femenino] y [hembra] → [+femenino]; cfr., Saab 2004c para mayor discusión). Bajo esta propuesta, la concordancia es un proceso de copiado de rasgos morfosintácticos que ocurre solo post-sintácticamente, en la Estructura Morfológica (cfr., Halle & Marantz 1993 y muchos trabajos relacionados).

Este análisis explica por qué la concordancia *ad sensum* es posible y, al mismo

tiempo, por qué es que los epítetos no pueden elidirse. Respecto de la primera cuestión, la concordancia no se produce nunca con el epíteto sino con los rasgos distribuidos en la estructura del  $SD_1$ . Así, si  $n$  es [-femenino], entonces la concordancia con el determinante y con el predicativo subjetivo será masculina independientemente del rasgo de género del epíteto.

(32) [ $_{SD}$  El [ $_{SNum}$  rata [ $_{Sn}$  de Juan  $n_{[-femenino]}$  ]]] está nervioso.

En los casos en que hay ambigüedad entre la lectura de epíteto y la lectura posesiva, como en *la rata de Juan*, podemos suponer que el determinante y el epíteto forman un constituyente bajo la lectura atributiva, de modo que el determinante concuerda en este caso con el epíteto y no con el  $n$  vacío.

(33) [ $_{SD}$  [ $_{SNum}$  [ $_{SD}$  La rata] [ $_{Sn}$  de Juan  $n_{[-femenino]}$  ]]] está nervioso.

Respecto de la imposibilidad de elipsis nominal, los epítetos no cumplen con la condición de hallarse en una posición interna al  $Sn$ , de modo que se predice correctamente por qué no pueden formar parte de un hueco elíptico. En otras palabras, estamos suponiendo que los epítetos comparten una distribución similar a otros constituyentes en posición prenominal, como los adjetivos valorativos. Nótese que, de hecho, los epítetos pueden ser modificados por adverbios de grado y que son incompatibles con otros elementos prenominales, dos propiedades que comparten con los adjetivos valorativos:

- (34) a. El muy/tan burro de Juan (solo interpretación atributiva)  
 c. La muy hermosa mujer  
 b. El hermoso burro de Juan (solo interpretación posesiva)  
 d. \*La hermosa pobre mujer

Entendemos que este análisis se puede extender sin mayores dificultades al caso de los nombres (pseudo)-partitivos y al de los nombres cuantificativos. En este sentido, los efectos de concordancia *ad sensum* y la imposibilidad de elipsis nominal de las tres construcciones que estamos estudiando se siguen de su posición en la estructura interna del SD: todos estos nombres ocupan una posición periférica dentro del SD, una posición fuera del dominio del  $Sn$ . Por supuesto, esto no significa que deban ser estructuralmente idénticos. De hecho, es posible que los nombres cuantificativos y los (pseudo)-partitivos ocupen una posición más alta en la estructura del SD,

probablemente, la de especificador del SD. Esta suposición se basa en hechos como los de (35):

- (35) a. Un montón/una parte/la mayoría de los idiotas de tus estudiantes  
 b. \*?Los idiotas de un montón/una parte/la mayoría de tus estudiantes

Estos datos sugieren que el orden relativo entre nombres cuantificativos o (pseudo)-partitivos y epítetos debe ser nombre cuantificativo/(pseudo)-partitivo > epíteto y no \*epíteto > nombre cuantificativo/(pseudo)-partitivo. La estructura de (35) sería entonces como se sugiere, un tanto informalmente, en (36)<sup>2</sup>:

- (36) [<sub>SD</sub> Un montón/una parte/la mayoría [<sub>SNum</sub> (de) los idiotas [<sub>S<sub>n</sub></sub> (de) tus estudiantes]]]

En los casos en que no hay concordancia *ad sensum* y, por lo tanto, las únicas lecturas posibles son la de grupo, en el caso de los (pseudo)partitivos, y la descriptiva, en el caso de nombres como *montón* o *pila*, la estructura es diferente: en todos estos casos el nombre en cuestión ocuparía una posición interna al *S<sub>n</sub>* principal (más precisamente, [<sub>SD</sub> un [<sub>SNum</sub> Num [<sub>S<sub>n</sub></sub> *n* [<sub>femenino</sub>] [<sub>Sv</sub> vMONTÓN de flores]]]]). Esto explica por qué en estos contextos la elipsis nominal sí es posible (véanse el ejemplo 22B y los contrastes en 26). Por supuesto, la misma observación le cabe a expresiones como *la rata de Juan* en su lectura posesiva: el nombre *rata* ocupa una posición interna al *S<sub>n</sub>*, de modo que la elipsis es posible aquí también.

A pesar de esta diferencia estructural entre nombres cuantificativos/(pseudo)-partitivos, por un lado, y los epítetos, por el otro, es de notar que los primeros presentan interesantes paralelos con los epítetos en lo que respecta a la modificación prenominal. Como ya hemos mencionado, los epítetos no co-ocurren con adjetivos prenominales (véase 34c). Nótese, en este sentido, que ni los nombres cuantificativos ni los (pseudo)partitivos permiten tampoco este tipo de modificación. Los ejemplos (a) de (37) (cfr. 17a más arriba) y (38) muestran que, en contextos en que el nombre (pseudo)-partitivo o cuantificativo es modificado por un adjetivo, la lectura distributiva y la cuantificativa se pierden. Sin embargo, pareciera que hay una diferencia en cuanto a la posibilidad o no de tener silepsis. Como vimos en (17b) más arriba, la silepsis es posible aun si la lectura distributiva no lo es, mientras que, cuando un nombre se interpreta obligatoriamente como descriptivo, entonces la silepsis es directamente imposible (cfr. 38b):

- (37) a. Un numeroso/enorme grupo de estudiantes (solo lectura de grupo)  
 b. Un numeroso grupo de hombres, mujeres y niños formaron una extensa cola.
- (38) a. Un hermoso montón de flores (solo lectura descriptiva)  
 b. Se me cayó/\*?cayeron un hermoso montón de flores.

Si bien una explicación profunda de este fenómeno excede los límites de este trabajo, entendemos que la diferencia debe buscarse en la naturaleza de los nombres (pseudo)-partitivos, por un lado, y los cuantificativos, por el otro. En cierta medida, un nombre (pseudo)-partitivo no deja de ser un cuantificador incluso bajo la lectura colectiva o de grupo, de modo que es posible que en ejemplos como (37b) el sintagma *un numeroso grupo* esté habilitado para ocupar una posición de especificador en la periferia izquierda del SD. Por su lado, un nombre como *montón*, cuando se interpreta descriptivamente, pierde del todo su carga cuantificativa, razón por la cual solo puede ocupar una posición interna al *Sn* principal. Cuál es la diferencia exacta entre un nombre (pseudo)-partitivo en posición prenominal, como sugerimos para (37), y uno en posición interna al *Sn* es una cuestión pendiente de resolución. Más allá de esto, podemos concluir que un análisis semántico de la concordancia *ad sensum* o puramente pragmático es insuficiente. El análisis que hemos defendido permite explicar, en cambio, nuevos y viejos hechos relativos al problema de la silepsis en español al tiempo que mantiene la idea de que la concordancia es un fenómeno exclusivamente morfosintáctico. En este sentido, lo que ha quedado en crisis es la noción misma de concordancia *ad sensum*.

## 6. Conclusión

Los datos analizados en este trabajo sugieren que el fenómeno de la concordancia *ad sensum* puede derivarse a partir de la sintaxis particular de las construcciones que la permiten. Hemos mostrado, contra Brucart (1997), que el fenómeno en cuestión no se reduce exclusivamente a las construcciones (pseudo)partitivas con lectura distributiva. En primer lugar, algunas construcciones (pseudo)partitivas con lectura de grupo habilitan la concordancia *ad sensum* (véase 17b) y, en segundo lugar, hay otros tipos de nombres, como los cuantificativos o los epítetos que permiten también la silepsis aun cuando no estén relacionados de ningún modo con la interpretación distributiva. Notamos también que ninguno de los nombres en cuestión puede ser elidido en contextos de silepsis y hemos sugerido que esto se explica si todos ellos ocupan una posición más alta que la del *Sn*, pues como hemos propuesto en Saab (2004c), solo los constituyentes dentro de ese dominio están sujetos a la operación de elipsis<sup>3</sup>. Por lo demás,

hemos sugerido que la noción de concordancia *ad sensum* es epifenoménica. Si nuestro análisis es correcto, el término *ad sensum* es, en sentido estricto, inadecuado, pues, una vez establecida la distribución sintáctica de las construcciones que permiten la silepsis, sus propiedades morfofonológicas (i.e., los aparentes efectos de discordancia) se siguen sin necesidad de apelar a nociones semánticas o pragmáticas particulares.

### *Bibliografía*

- Bosque, Ignacio (1999). "El nombre común". En: Bosque, Ignacio & Violeta Demonte (eds.). 1999. Vol. 1. Cap. 1: 3-76.
- Bosque, Ignacio & Violeta Demonte (1999) (eds.). *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Brucart, José M.<sup>a</sup>. (1997). Concordancia *ad sensum* y partitividad en español. En: M. Almeida & J. Dorta (eds.). *Contribuciones al estudio de la lingüística hispánica. Homenaje al profesor Ramón Trujillo*. Tenerife: Montesinos. Vol. 1: 157-184.
- Depiante, Marcela & Pascual Masullo (2001). Género y número en la elipsis nominal: consecuencias para la hipótesis lexicalista. Ponencia presentada en el *I Encuentro de Gramática Generativa*, Gral. Roca, 22-24 de noviembre.
- Di Tullio, Ángela & Avelina, Suñer Gratacós (2004). Los 'nombres de cualidad' en la estructura del SD. Ponencia presentada en el *XXIV Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes (CILPR)*. Aberystwyph, 1-6 de agosto.
- Di Tullio, Ángela & Andrés Saab (2005) Dos clases de epítetos en el español: sus propiedades referenciales y sintácticas. Por aparecer en *Actas del Congreso XIV de la ALFAL*, Universidad de Nueva León, México, 17-21 de octubre.
- Embick, David and Morris Halle (en prensa). *Word Formation: Aspects of the Latin Conjugation in Distributed Morphology*. Mouton de Gruyter.
- Enç, Mürvet (1991). The Semantics of Specificity. *Linguistic Inquiry* 22: 1-25.
- Español-Echevarría, Manuel (1997). "Two Aspects of the sentential Syntax of *N/A* of *a N* DP's: Predicate Raising and Subject Licensing". En: A. Schwegler, B. Tranel & M. Uribe-Etxeberria (eds.). *Romance Linguistics: Theoretical Perspectives*. Amsterdam: John Benjamins.
- Halle, Morris & Alec Marantz. (1993). Distributed Morphology and the pieces of inflection. En: Kenneth Hale & Samuel Keyser (eds.). *The view from Building 20*. Cambridge, Mass.: MIT Press, pgs. 111-176.
- Kornfeld, Laura (2005). *Formación de palabras en la sintaxis desde la perspectiva de la Morfología Distribuida*. Tesis de Doctorado (inédita), Universidad de Buenos Aires.
- Kornfeld, Laura & Andrés Saab (2004). "Nominal ellipsis and morphological structure in Spanish". En: Bok-Bennema, Bart Hollebrandse, Brigitte Kampers-Manhe & Petra Sleeman (eds.) *Romance*

- Languages and Linguistic Theory. Selected papers from "Going Romance"*. Amsterdam: John Benjamins, pgs. 183-1998.
- Kornfeld, Laura & Andrés Saab (2005). Hacia una tipología de las anáforas nominales en español. Ponencia presentada en el *III Encuentro de Gramática Generativa*, Neuquén, 18-20 de agosto.
- Marantz, Alec (1997). "No Escape from Syntax: Don't try Morphological Analysis in the Privacy of your own Lexicon". En: A. Dimitriadis, L. Siegel, C. Surek-Clark, & A. Williams (eds.) *Proceedings of the 21<sup>th</sup> Penn Linguistics Colloquium*. Philadelphia: UPenn Working Papers in Linguistics, pgs. 201-225.
- Martínez, José Antonio (1999). "La concordancia". En: Bosque, Ignacio & Violeta Demonte (eds.). 1999. Vol. 2. Cap. 42: 2695-2786.
- May, Robert (1985). *Logical Form. Its Structure and Derivation*. Cambridge, Mass.: MIT press.
- Panagiotidis, Phoevos (2002). *Pronouns, clitics and empty nouns*. Amsterdam: John Benjamins.
- Ritter, Elizabeth (1991). "Two Functional Categories in Noun Phrases: Evidence from Modern Hebrew". En: Susan Rohstein (ed.) *Syntax and semantics 25: Perspectives on Phrase Structure*. New York: Academic Press, pgs. 37-62.
- Saab, Andrés (2004a). Epítetos y elipsis nominal en español. *RASAL* 1: 31-51.
- Saab, Andrés (2004b). The left Periphery of Spanish DP: *ad sensum* agreement and ellipsis. Ponencia presentada en el *Coloquio de Morfosintaxis*, Buenos Aires, 1-2 de Julio.
- Saab, Andrés (2004c). *El dominio de la elipsis nominal en español: Identidad estricta e inserción tardía*. Tesis de Maestría (inédita), Universidad Nacional del Comahue.
- Sánchez López, Cristina (1999). "Los cuantificadores: Clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas". En: Bosque, Ignacio & Violeta Demonte (eds.). 1999. Vol. 1. Cap. 16: 1025-1128.
- Suñer Gratacós, Avel·lina (1990). *La predicación secundaria en español*. Tesis de Doctorado (inédita), Universidad Autónoma de Barcelona.
- Suñer Gratacós, Avel·lina (1999). "La aposición y otras relaciones de predicación en el sintagma nominal". En: Bosque, Ignacio & Violeta Demonte (eds.). 1999. Vol. 1. Cap. 8: 523-564.

### Notas:

<sup>1</sup> Una versión previa de este trabajo fue presentada en el *Coloquio de Morfosintaxis* que se llevó a cabo en la Universidad de Buenos Aires durante los días 1 y 2 de Julio de 2004 (véase Saab 2004b en la bibliografía). Agradezco a los participantes de aquel encuentro por sus útiles comentarios. Quiero agradecer también a Ángela Di Tullio y a Pablo Zdrojewski sus excelentes observaciones y sugerencias. Como siempre, ninguna de las personas mencionadas es responsable de mis propios errores u omisiones.

<sup>1</sup> Agradezco a Ángela Di Tullio este dato, que, según me informa, aparece en el corpus de la RAE junto con otros similares que por razones de espacio no reproducimos.

<sup>2</sup> En Di Tullio & Saab (2005) se propone una estructura similar para construcciones como *una*

*porquería de luz*, que, si bien presentan semejanzas con las construcciones como *la rata de Juan*, se diferencian de estas en aspectos importantes. Remitimos al trabajo mencionado para un análisis de estos dos tipos de epítetos.

Por otro lado, nuestro argumento no depende de que la posición estructural de sintagmas como *un montón* o *la mayoría* sea la indicada en la estructura de (36). Bien podría tratarse de una posición más baja (un sintagma de cuantificación, por ejemplo) que la del especificador del SD, pero necesariamente más alta que la del especificador del *S<sub>n</sub>*.

<sup>3</sup> En el mismo trabajo hemos mostrado que este análisis hace predicciones correctas en lo que respecta a los adjetivos prenominales también.